

ACTA CFP N° 21/2000

### **ACTA N° 21/2000**

En Buenos Aires a los 27 días del mes de septiembre de 2000, siendo las 17:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION (SAGPyA) del MINISTERIO DE ECONOMIA, Av. Paseo Colón 922, 1° Piso, Capital Federal.

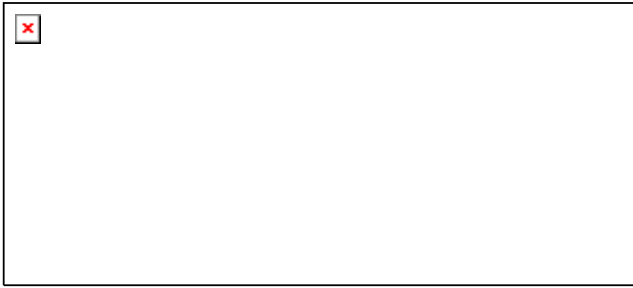
Se encuentran presentes, el Suplente del Señor Presidente del CFP, Interventor de la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (DNPYA) de la SAGPyA, Ing. Horacio R. Rieznik, el representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Sr. Pablo Loubet Lambert, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Ministro Agustín Caballero, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE (MDSyMA) Lic. Gabriel Sesar, y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Subsecretario de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Gerardo Nieto, el Director de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, el Secretario de Estado de la Producción de RIO NEGRO, Ing. Marcelo Santos y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentran presentes, el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano y el Director Provincial de Fiscalización de la Actividad Pesquera de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas.

Por la Secretaría del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Verificado el quórum con la presencia de nueve (9) miembros se da inicio a la sesión con el siguiente Orden del Día:

- 1- Plan Estratégico 2000 de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura (DNPYA).
- 2- Política del Calamar.
  - 2.1- Proyecto de resolución de la Autoridad de Aplicación sobre la operatoria de los buques arrastreros en la pesquería del calamar.
  - 2.2- Informe sobre la reunión con la Delegación de Japón de los días jueves 21 y viernes 22 de septiembre.
- 3- FO.NA.PE.
  - 3.1- Adenda al Convenio de Asistencia Técnica entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la SAGPyA para la Revisión de los permisos de pesca.



ACTA CFP N° 21/2000

3.2- Convenio de Asistencia Técnica entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la SAGPyA para la Validación de los Partes de Pesca de la DNPYA.

3.3- Capacitación. Asignación de fondos pendientes.

4- Pesca Variada.

5- Temas Varios:

5.1- Ley 25.263: Régimen de recolección de recursos vivos marinos en el área de aplicación de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA): Proyecto de resolución que coordina pautas de interacción entre el CFP, la Cancillería y la DNPYA en algunos puntos fundamentales.

5.2- Exp. SAGPyA 800-003329/98: GLACIAL S.A. solicita reserva del cupo de captura de Merluza negra y Abadejo de los buques ALIDA GLACIAL y ALIZA GLACIAL. Informe de la Asesoría Letrada del CFP.

5.3- Funcionamiento del CFP: Traslado de Consejeros a las IV Jornadas sobre Ciencias del Mar realizadas en Puerto Madryn

5.4- Proyecto de resolución del Lic. Sesar para asegurar el cumplimiento de las CMP.

5.5- Informe Final de Marea del Proyecto de Observadores a Bordo del INIDEP de los b/p ARBUMASA XVIII, CENTURION DEL ATLANTICO y ARBUMASA XI.

5.6- Nota del Secretario de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental sobre CMP de merluza establecida por Resolución SAGPyA N° 514/00.

5.7- Dictamen de las Comisiones de Pesca, Intereses Marítimos y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda sobre el proyecto de ley del Senador Sala de Promoción y Desarrollo de la Pesca Artesanal.

5.8- Dictamen de las Comisiones de Pesca, Intereses Marítimos y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda del Senado sobre el proyecto de ley de los Senadores Gagliardi y Melgarejo por el que se crea un Ente para la Promoción del Consumo de Pescado Argentino (EPROPECA).

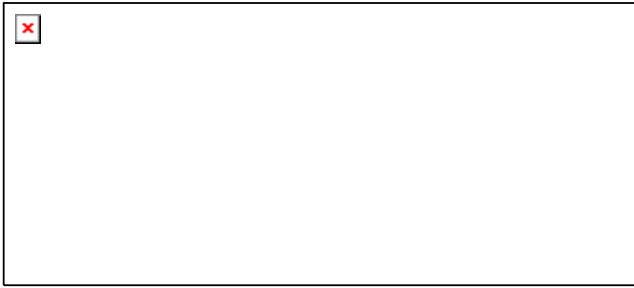
5.9- Nota del Subsecretario de Ordenamiento y Política Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental informando sobre la designación del Lic. Oscar PADIN como representante alterno del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente ante el CFP.

5.10- Nota de CAPIP del 21/09/00 informando sobre la conformación de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas de la Cámara.

5.11- Otros.

## **1- PLAN ESTRATEGICO 2000 DE LA DNPYA**

Se continúa con el tratamiento del Plan Estratégico 2000 presentado por el Sr. Interventor de la DNPYA durante la reunión pasada del CFP, sobre el que se realizan algunas observaciones por parte de los Sres. Consejeros, quienes manifiestan inquietudes respecto de la redacción, el contenido del Plan y sobre la procedencia que los Consejeros hagan suyas las decisiones que son facultad de la Autoridad de Aplicación.



ACTA CFP N° 21/2000

El Ing. Rieznik explica que se trata de un Plan para desarrollar en conjunto puesto que contiene algunos puntos que sí son competencia del CFP y que en lo que hace a las facultades de la Autoridad de Aplicación el CFP podrá hacer sugerencias y en lo relativo a las facultades del CFP deberá tener intervención directa.

El Ing. Santos y el Dr. Casas manifiestan su preocupación por el punto del Plan que prevé la modificación del Decreto Reglamentario de la Ley de Pesca N° 24.922 por cuanto hay artículos relativos a las facultades y funciones propias del CFP sobre las que el PEN no debería legislar sin hacer la consulta previa al Consejo.

Ante la manifestación del Ing. Rieznik sobre la necesidad de contar a la brevedad con el documento para que el sector la conozca, el Lic. Sesar propone que para la próxima reunión cada uno de los Consejeros traiga sus propuestas y observaciones particulares a fin de avanzar en el tema. La moción es aprobada por unanimidad.

## **2- POLÍTICA DEL CALAMAR**

### **2.1- Proyecto de resolución de la Autoridad de Aplicación sobre la operatoria de los buques arrastreros en la pesquería del calamar.**

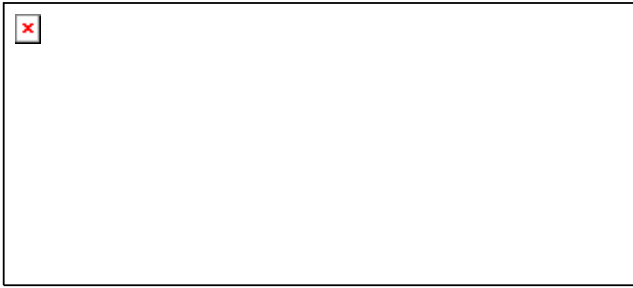
El Ing. Rieznik informa que el proyecto de resolución estará listo para la próxima reunión del CFP por lo cual se continúa con el tratamiento de los siguientes puntos de la Agenda.

### **2.2- Informe sobre la reunión con la Delegación de Japón de los días jueves 21 y viernes 22 de septiembre.**

El Lic. Sesar, el Ing. Rieznik y el Mtro. Caballero informan a los demás miembros del CFP sobre la reunión que mantuvieron con la Delegación de Japón los días 21 y 22 de septiembre pasados, en la que se planteó el primer objetivo de un eventual acuerdo cual sería el ingreso de una importante cuota de productos pesqueros argentinos al mercado japonés.

Respecto de la determinación de los excedentes de Calamar, el Lic. Sesar plantea la necesidad de aclarar que solamente debería tomarse en cuenta el stock sudpatagónico, ya que el stock norpatagónico viene manifestando problemas serios de sustentabilidad.

## **3- FO.NA.PE.**



ACTA CFP N° 21/2000

### **3.1- Adenda al Convenio de Asistencia Técnica entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la SAGPyA para la Revisión de los permisos de pesca.**

El Ing. Rieznik lee un proyecto de Adenda al Convenio de Asistencia Técnica firmado entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación (SAGPyA) para la revisión de los permisos de pesca, y explica que el monto total requerido en concepto de honorarios asciende a la suma de pesos setenta y seis mil (\$ 76.000) pagaderos en dos cuotas iguales mensuales y consecutivas de pesos treinta y ocho mil (\$38.000), dentro de los quince días de las fechas de aprobación y observación del informe final y de la base de datos por parte del CFP.

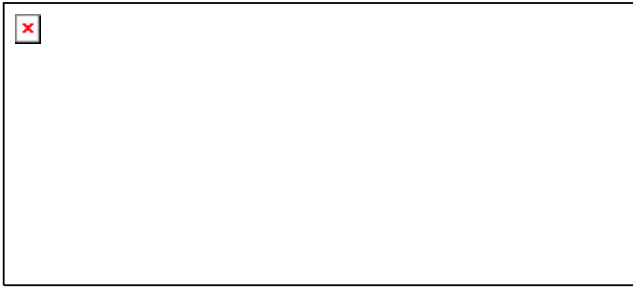
Los demás Consejeros solicitan que se convoque al Dr. Flax, coordinador de la Comisión de Revisión de los Permisos de Pesca, para que exponga sobre la metodología de trabajo empleada, los resultados, y la base de datos que se están obteniendo hasta el momento, a través de algunos ejemplos prácticos que sirvan de muestra para determinar los diferentes tipos y grados de irregularidad detectados durante la auditoría. La moción es aprobada por unanimidad.

Respecto de los fondos para atender el pago de dicha Adenda se acuerda por unanimidad que se imputarán a los últimos ingresos percibidos en el FO.NA.PE. y que aún no han sido asignados por el CFP, que se estiman en alrededor de \$500.000.

### **3.2- Convenio de Asistencia Técnica entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la SAGPyA para la Validación de los Partes de Pesca de la DNPYA.**

El Ing. Rieznik procede a dar lectura al Proyecto de Convenio de Asistencia Técnica entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación (SAGPyA) para la Validación de los Partes de Pesca de la DNPYA. Explica que el objetivo del Convenio es analizar, por muestreo, en un plazo máximo de tres meses, la concordancia de la información volcada al sistema con los propios partes de pesca, así como la consistencia de los mismos, en el período 1989-1996. Asimismo informa que el costo total del trabajo será de pesos sesenta y cuatro mil quinientos (\$64.500).

Los demás Consejeros realizan algunas observaciones al proyecto, fundamentalmente en lo relativo a los plazos de ejecución y a la necesidad de que quede expresada la obligación de la contraparte no solo de transferir a la Autoridad de Aplicación la metodología y el *software* utilizados como parte integrante del material que sea entregado sino también de llevar a cabo el entrenamiento del personal para su uso. Seguidamente, el texto resultante es aprobado por



ACTA CFP N° 21/2000

unanimidad y se acuerda que el plazo de vigencia del Convenio será del 27 de septiembre al 27 de diciembre del corriente año.

Con relación a los fondos que atenderán el proyecto se acuerda por unanimidad, de igual modo que en el caso de la Adenda al Convenio con la Facultad de Derecho, que dicho pago se imputará a los últimos ingresos percibidos en el FO.NA.PE. que aún están pendientes de asignación por parte del CFP.

### **3.3- Capacitación. Asignación de fondos pendientes.**

El Sr. Loubet presenta un cuadro comparativo con los distintos proyectos de capacitación que han sido presentados al CFP solicitando financiamiento.

Sobre el particular se da a lugar un intenso debate y se decide que el Lic. Sesar hará la consulta al Banco Mundial sobre la posibilidad de atender estos proyectos con los fondos con los que este Organismo tiene previsto financiar el Proyecto de Manejo Sustentable de la Pesca (PROMASPE) y que el Dr. Casas hará la consulta a los Sindicatos sobre si alguno de ellos tiene previsto desarrollar programas de capacitación. Asimismo se solicita al Asesor Letrado del Consejo preparar una propuesta de reglamentación con las pautas a seguir por parte de los interesados para realizar la presentación de proyectos.

Finalmente se acuerda que el CFP deberá establecer cuáles son las prioridades atendibles con los fondos previstos por la Ley de Pesca para capacitación pesquera.

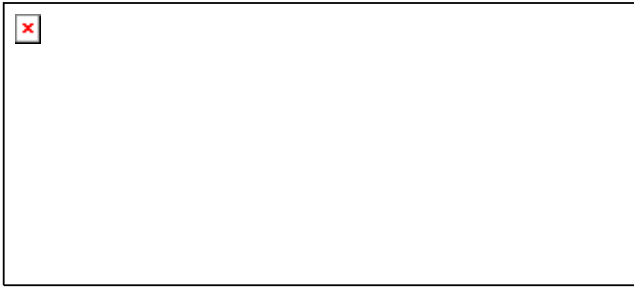
Hasta que se cuente con toda la información requerida se acuerda postergar el tratamiento de este tema.

### **4- PESCA VARIADA:**

En primer lugar se toma conocimiento de la Nota de la Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera del 26/09/00 en la que se manifiesta la preocupación por la demora en tratar y aprobar el proyecto de unificación de cupos de pesca variada.

Seguidamente, se pasa a tratar el proyecto de resolución de la DNPYA sobre adecuación de los permisos de pesca variada (Exp. SAGPyA 800-004163/00) y del Informe que el Consejero Pablo Loubet presentara durante la reunión anterior.

El Sr. Loubet explica los alcances del informe presentado durante la última reunión del CFP resumiendo su inquietud en la necesidad real de buscar una solución para esta flota sin que se vean afectados los recursos pesqueros involucrados, ya que a su entender se estarían otorgando nuevos permisos de pesca.



## ACTA CFP N° 21/2000

Sobre el particular expresa su preocupación sobre la respuesta en forma general que se estaría dando al reclamo de adecuación de los permisos de pesca que se plasma en el expediente de referencia, porque los permisos de las embarcaciones presentan particularidades que deben ser atendidas en forma separada. Esto se debe a que cada permiso responde a un proyecto aprobado y desarrollado en su oportunidad. Entiende que, en todo caso, es necesario solicitar al INIDEP un informe técnico que indique el grado de afectación a los recursos pesqueros involucrados en la propuesta de unificación de las capturas autorizadas en los permisos de pesca.

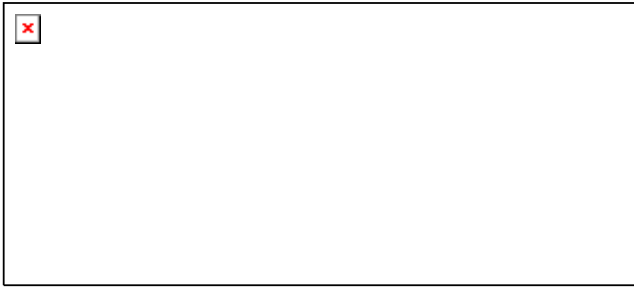
Asimismo expresa que, en su opinión, como se está hablando del otorgamiento de nuevos permisos, los interesados debieran realizar presentaciones individuales de sus proyectos, con informes técnicos del INIDEP para cada caso.

El Ing. Rieznik explica que se presenta un problema práctico ya que todos estos buques son constantemente sumariados porque los planes de capturas que prevén sus permisos de pesca son imposibles de cumplir y que esta situación genera un aumento excesivo de trabajo en el área legal de su Dirección que requiere de urgente solución. Por esta razón propone que se otorguen permisos de pesca transitorios mientras se realiza la consulta al INIDEP.

El representante de la Provincia de BUENOS AIRES apoya la propuesta de la Autoridad de Aplicación porque entiende que los buques que operan sobre el variado de costa no pueden evitar capturar algunas especies no autorizadas en sus permisos de pesca y que esta condición los coloca inevitablemente en una situación de infracción de carácter permanente, ya que son sancionados tanto si traen la captura a puerto como si descartan al mar la misma, en ambos casos por infringir el artículo 21 de la Ley N° 24.922. Al respecto, la nota de la Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera pone de manifiesto esta realidad, debiendo rescatarse de la misma la sinceridad del planteo, el reconocimiento del estado de infracción y la búsqueda de una solución.

Por su parte el Lic. Sesar expresa que no debieran otorgarse permisos a los buques que hubieran transferido el permiso a otros buques, así como a quienes teniendo permiso para pescar con artes de pesca selectivas estén operando con otras artes distintas a las habilitadas. También cree necesario conocer la captura que hasta el momento ha efectuado cada embarcación y la incidencia de incrementar el esfuerzo pesquero sobre especies que estarían cercanas a alcanzar la CMP establecida por el Consejo.

Por último, luego de un intercambio de opiniones se acuerda que el Ing. Rieznik presente para la próxima reunión un listado con la nómina de los barcos a quienes se le otorgaría el permiso con sus capturas discriminadas por especie como así también de los barcos involucrados en transferencias de permisos de pesca.



## **5- TEMAS VARIOS:**

**5.1- Ley 25.263: Régimen de recolección de recursos vivos marinos en el área de aplicación de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA): Proyecto de resolución que coordina pautas de interacción entre el CFP, la Cancillería y la DNPYA en algunos puntos fundamentales.**

Se decide aprobar el texto el aludido proyecto presentado por la Asesoría Letrada del CFP “ad referéndum” de las sugerencias que pudiera introducir el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO oportunamente, cuyos lineamientos generales son los que actualmente se están aplicando para la presentación de nuevos proyectos.

**5.2- Exp. SAGPyA 800-003329/98: GLACIAL S.A. solicita reserva del cupo de captura de Merluza negra y Abadejo de los buques ALIDA GLACIAL y ALIZA GLACIAL.**

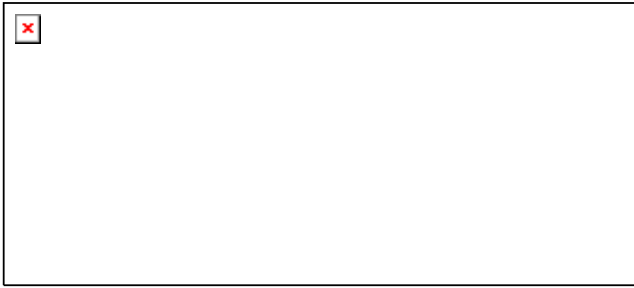
Sobre este punto se toma conocimiento del Informe presentado por la Asesoría Letrada del CFP y, luego de un intenso debate, se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que, atento a las dudas que se generan luego del estudio del expediente de referencia sobre la existencia de los permisos de pesca de estos buques, emita una evaluación técnica al respecto, dado que este Consejo considera que para que en un futuro se otorgue una cuota individual de captura a un buque con permiso de pesca vigente en el marco del artículo 27 de la Ley N° 24.922, será imprescindible -en cualquier caso- disponer del informe de la Autoridad de Aplicación que opine sobre la vigencia de ese permiso.

Asimismo, puesto que la “reserva explícita de cupo de captura” implicaría un reconocimiento previo de la validez de los permisos de pesca con que intenta acceder a la futura cuotificación, se corre el riesgo que el CFP no proceda con la política de transparencia y equidad que se ha fijado respecto de la totalidad de los permisos de pesca bajo revisión.

**5.3- Funcionamiento del CFP: Traslado de Consejeros a las IV Jornadas sobre Ciencias del Mar realizadas en Puerto Madryn.**

El Lic. Sesar informa a los demás miembros del CFP que ha concurrido a las IV Jornadas sobre Ciencias del Mar realizadas en Puerto Madryn junto con los Consejeros Juan Carlos Braccalenti y Pablo Loubet, los días 11-15 de septiembre pasados.

Luego de una breve exposición sobre el desarrollo de las mismas por parte del Lic. Sesar, se acuerda por unanimidad aprobar el pago de los pasajes y viáticos de los Consejeros mencionados que concurrieron en representación del CFP.



ACTA CFP N° 21/2000

**5.4- Proyecto de resolución del Lic. Sesar para asegurar el cumplimiento de las CMP.**

El Lic. Sesar explica los fundamentos del proyecto que presenta manifestando que, con miras al cumplimiento de lo previsto en la Ley Federal de Pesca en cuanto a promoción de la sustentabilidad de la actividad pesquera y la conservación a largo plazo de los recursos, el CFP debería contar con información periódica de la Autoridad de Aplicación sobre el estado de las capturas de cada una de las especies que hayan alcanzado el 75% de la CMP fijada por el Consejo. Asimismo, informa que el proyecto prevé un mecanismo de suspensión de las salidas a la pesca cuando se haya desembarcado el 95% de la CMP.

Los demás Consejeros coinciden en la conveniencia de fijar mecanismos de esta naturaleza y manifiestan su adhesión al proyecto presentado, razón por la cual se acuerda trasladar el tratamiento punto por punto y aprobación del proyecto para una próxima reunión.

**5.5- Informe Final de Marea del Proyecto de Observadores a Bordo del INIDEP de los b/p ARBUMASA XVIII, CENTURION DEL ATLANTICO y ARBUMASA XI.**

Se toma conocimiento de los Informes del INIDEP mencionados.

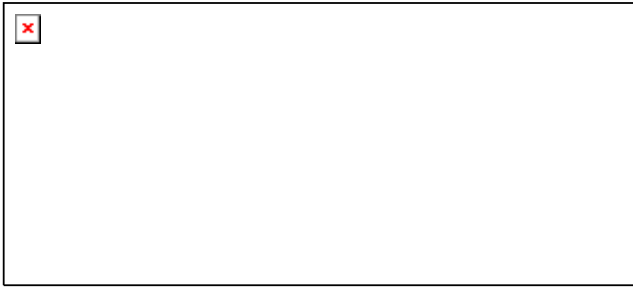
**5.6- Nota del Secretario de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental al Secretario Berhongaray del 18/09/00 sobre CMP de merluza establecida por Resolución SAGPyA N° 514/00.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

**5.7- Dictamen de las Comisiones de Pesca, Intereses Marítimos y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda del Senado sobre el proyecto de ley del Senador Sala de Promoción y Desarrollo de la Pesca Artesanal.**

Se toma conocimiento del proyecto de ley de referencia y se decide que por Secretaría Técnica del CFP se envíe una nota a la Comisión de Pesca, Intereses Marítimos y Portuarios del Senado de la Nación en los siguientes términos: “La Ley Federal de Pesca N° 24.922, en su artículo 9°, inciso k) estableció que el CFP debía reglamentar el ejercicio de la Pesca Artesanal, mandato que fue cumplido por el Consejo a través de la Resolución CFP N° 3/00, luego de intensos debates y sobre la base de un texto que debió ser consensuado con todas las Provincias integrantes del CFP que hicieron valiosos aportes y velaron para que se respetaran las respectivas jurisdicciones provinciales.” Asimismo se acuerda que se adjunte a la nota copia de la Resolución N° 3/00 y de las Actas del CFP en donde constan los debates previos a su aprobación.





ACTA CFP N° 21/2000

**5.8- Dictamen de las Comisiones de Pesca, Intereses Marítimos y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda del Senado sobre el proyecto de ley de los Senadores Gagliardi y Melgarejo por el que se crea un Ente para la Promoción del Consumo de Pescado Argentino (EPROPECA).**

Respecto de este proyecto el CFP acuerda por unanimidad que por la Secretaría Técnica del CFP se envíe una nota a la Comisión de Pesca, Intereses Marítimos y Portuarios del Senado de la Nación explicando que las funciones que cumpliría el Ente ya fueron asignadas por la Ley de Pesca al CFP y que el objetivo de promocionar la reactivación del mercado interno está contemplado entre los objetivos de su Política Pesquera.

**5.9- Nota del Subsecretario de Ordenamiento y Política Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental informando sobre la designación del Lic. Oscar PADIN como representante alterno del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente ante el CFP.**

Se toma conocimiento de la designación del Lic. Oscar PADIN como representante alterno del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente ante el CFP.

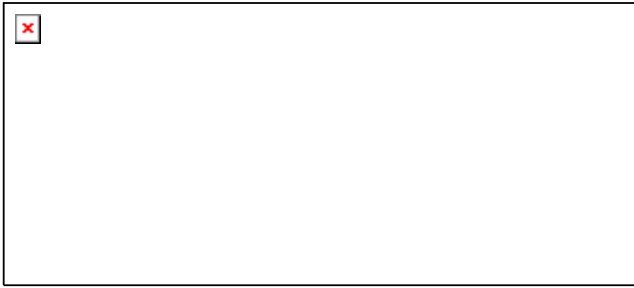
**5.10- Nota de Cámara Argentina Patagónica de Industrias Pesqueras (CAPIP) de fecha 21/09/00, informando sobre la conformación de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas de la Cámara.**

Se toma conocimiento de la nota presentada por CAPIP respecto de la conformación de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas de la Cámara.

**5.11- Otros**

Por Secretaría Técnica se informa al CFP que a último momento se han recibido dos notas, una de la CAPIP fechada el 25/09/00 sobre la operatoria de buques arrastreros congeladores en la pesquería del calamar y otra de Greenpeace del 26/09/00 adjuntando copia de una nota remitida al Secretario Berhongaray sobre el impacto de la utilización de la red de media agua para capturar Anchoita en la pesca costera.

En la primera de las notas mencionadas, la CAPIP solicita una reserva de 52.250 toneladas de calamar illex para la próxima temporada, comprometiéndose a descargar para su procesamiento en tierra el 50% de la captura solicitada, y la prórroga de los plazos establecidos en la Resolución SAGPyA N° 515/00 para la presentación de los proyectos. El CFP decide postergar su tratamiento hasta contar con la información sobre la cantidad de proyectos presentados en virtud de la Resolución citada.



ACTA CFP N° 21/2000

En cuanto a la segunda nota, cuyo planteo ya fue presentado al Consejo por la Sociedad de Patrones de Pescadores, y el CFP dispuso su remisión a la Autoridad de Aplicación por ser un tema de su incumbencia, el Ing. Rieznik informa que existe un informe del INIDEP que desmiente estas afirmaciones y que se compromete a presentarlo a los Consejeros para la próxima reunión.

Siendo las 18:30 hs. se da por finalizada la reunión y se decide realizar la próxima reunión del Consejo los días martes 3 y miércoles 4 de octubre próximos según el siguiente cronograma:

Martes 3	15:00 hs.	Taller preparatorio.
Miércoles 4	10:00 – 13:30 hs.	Continuación del Taller preparatorio
	15:00 hs.	Reunión Plenaria.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la reunión como Anexo I.